

SESION



DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1811.

Leida la Acta de la sesion del dia anterior; el parte del general del cuarto ejército, y el estado de las fuerzas sutiles, se mandó agregar á las Actas el voto particular del Sr. Ramos Arispe, contrario á lo resuelto ayer por las Córtes, de que no se uniese á ellas el presentado por el Sr. Marqués de Villafranca.

Las Córtes quedaron enteradas de un oficio del Ministro interino de Hacienda, por el que daba parte de haber concedido el Consejo de Regencia al ministro de Inglaterra permiso para extraer 150.000 pesos fuertes para el servicio del ejército británico en Portugal.

Se mandó pasar á la comision de Justicia una exposicion del Sr. Gonzalez, relativa á la resolucion de las Córtes en cuanto al pago de la parte de casa que ocupa, precediendo el avalúo de los peritos; concluyéndola con pedir al Congreso que mande al Consejo de Regencia se le ajuste y pague lo que alcanza por todos respectos, para que de este modo pueda cumplir lo dispuesto por S. M.

El Sr. Garoz hizo la siguiente proposicion, que no né admitida á discusion:

«Que declare V. M. si todos los Diputados de este augusto Congreso debemos ó no tener aposentamiento; ya en este caso, de qué debe componerse; pues no es jus-

to que no habiéndose proporcionado por el aposentador el que algunos le hemos pedido reiteradas veces, y si una habitacion de arriendo, bajo el concepto de proporcionarse otro, estemos, por no haber llegado este caso, sujetos á hacer unos pagos excedentes y á reclamaciones indecorosas.»

Se dió cuenta de una exposicion de los ministros del Tribunal especial creado por las Córtes, en la que hacian presente á S. M., para que dictase la resolucion conveniente, que habia recibido uno de ellos el anónimo é impreso que acompañaban, titulado éste *Aviso importante y urgente á la Nacion española. Juicio imparcial de sus Córtes*; el cual encontraba el Tribunal, no solo lleno de ideas y principios análogos á los del manifiesto de D. Miguel de Lardizábal, sino tambien muy abundante de otras especies peligrosísimas, que lo constituyen una ramificacion de éste. Enteradas las Córtes de esta exposicion, del contenido del anónimo y del impreso, resolvieron «que se devuelvan al Tribunal especial el citado anónimo é impreso, para que en uso de sus facultades y con arreglo á las leyes, disponga lo que tenga por conveniente;» y se levantó la sesion. = José, Obispo Prior de Leon, Presidente. = Juan de Valle, Diputado Secretario. = José María Calatrava, Diputado Secretario.